

DECRETO ALCALDICIO N° 3036 /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA, 09 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 922 de fecha 07 de diciembre de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorice trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", por el servicio de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo en Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa", por un monto de \$13.000.000.- impuesto incluido. Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: **YERKO SEBASTIÁN RAMOS VALDÉS**, Rut [REDACTED] basándose en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido. Los servicios del profesional se iniciarán el **día 14 de Diciembre de 2022**, por lo tanto la Cuota N° 1 será por el proporcional trabajado del mes de Diciembre 2022, siendo esta de \$ 533. 333 imp. Inc., el total contratado será de \$ 12.533.333 imp. Incl.

El Certificado de Disponibilidad N°785/2022, de fecha 07.12.2022.

DECRETO :

AUTORIZÁSE servicios especializados a través del Portal www.mercadopublico.cl, por los servicios de "Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público y de Consumo en Baja Tensión para la Municipalidad de Requinoa", al proveedor **YERKO SEBASTIÁN RAMOS VALDÉS**, Rut [REDACTED]. Los servicios del profesional se iniciarán el **día 14 de Diciembre de 2022**, por lo tanto la Cuota N° 1 será por el proporcional trabajado del mes de Diciembre 2022, siendo esta de \$ 533. 333 imp. Inc., el total contratado será de \$ 12.533.333 imp. Incl.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada "OTROS (Servicios Profesionales y Técnicos) del área de gestión- gestión interna, programa- gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMAB/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE